# RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

## N.° 000007-2023/SUNAT

# ACEPTA RENUNCIA, DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 11 de enero de 2023

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000004-2022/SUNAT se designó a la señora Elizabeth de Las Mercedes Torres Peña en el cargo confianza de Gerente de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración;

Que, la citada trabajadora ha presentado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación y designar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594 y el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora ELIZABETH DE LAS MERCEDES TORRES PEÑA, dejándose sin efecto a partir del 13 de enero de 2023, su designación en el cargo de confianza de Gerente de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 13 de enero de 2023, al señor JULIO ALBERTO HORNA SALAZAR, en el cargo de confianza de Gerente de Almacenes de la Intendencia Nacional de Administración.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA